

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que la apoderada de la parte ejecutante solicita que se oficie a la Cámara de Comercio de Filadelfia, Caldas, COLPENSIONES y la Nueva EPS, para que informe la dirección electrónica del demandado. Sírvasse proveer.

Supia, 23 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Sustanciación N° 142

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DANIEL FELIPE ARIAS ORTIZ
Radicación: 2020-00108

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accederá a la solicitud deprecada por el vocero judicial de la parte ejecutante y en consecuencia se oficiará a la Cámara de Comercio de Filadelfia, Caldas, COLPENSIONES y la Nueva EPS, para que informen sobre las direcciones electrónicas del ejecutado DANIEL FELIPE ARIAS ORTIZ, de acuerdo con lo estipulado en el 2° párrafo del artículo 8° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Por Estado No. 96 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Supia, 25 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA